

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 26 de febrero de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección de mandamiento de pago por omisión de algunos números del pagaré. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00370-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CRISTIANN QUIÑONEZ ANGULO

Ciénaga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de mandamiento de pago de fecha 28 de enero de 2021, teniendo en cuenta que el número del título valor se encuentra incompleto.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el numeral primero del auto de fecha 28 de enero de 2020 por el cual se libró mandamiento de pago a favor del demandante señalando que la orden de mandamiento de pago a favor de Banco de Occidente y en contra de Cristian Quiñónez Angulo por concepto de la obligación contenida en el pagaré No. 54870000870200005004 de acuerdo a los valores señalados en el mandamiento de pago de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. D.', written over a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÁLEZ